San Andrés, 10 de septiembre de 2026

Señores:
CIENCIA, TECNOLOGIA Y PRODUCCCION AGROPECUARIA S.A.S
Nit. 900.804.926-0
RL. GERMAN REYES CARVAJAL
C.C. 13.906.998
CALLE 5 No. 4-30 Barrio el Socorro
citeprodagro.sas@gmail.com
San Andrés-Santander

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SAN-MC-036-2026

CONTRATO: SAN – MC – 036 - 2026 CONSECUTIVO CONTRACTUAL124 DE 2026 DEL 10 / 09 / 2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de San Andrés, ha **ACEPTADO** de forma expresa la propuesta por usted presentada el día 07 de septiembre del presente año.

DATOS DE LA ACEPTACION Y CONTRATO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS - SANTANDER, ACORDE A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1978 DE 1989.

ALCANCE DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista deberá suministrar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Pantalón jean clásico para hombre) con bolsillo traseros, bolsillos delanteros - Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 Pretina clásica con pasadores. Pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: Metálico de tornillo, material jean: índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1. (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	21

2	Polo caballero/dama 50 % algodón, 50% poliéster tela lacost, puño y cuello tejido, acanalado, diseño manga: corta, bordado con logo de la Administración Municipal (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	18
3	Camibuso tipo Polo manga larga caballero 50 % algodón, 50% poliéster tela lacost, cuello deportivo, acanalado, diseño manga: larga con puño, bordado con logo de la Administración Municipal (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido según decreto 061 de Junio 29 de 2024).	8
4	Camisa Manga Larga en tejido tipo cesta, lo que le da una textura ligeramente rugosa y durabilidad de algodón y poliéster, como 55% algodón y 45% poliéster. El cuello abotonado que le confiere un aspecto más informal pero elegante, Revistan llevar botones en el cuello y en los puños, que pueden ser ajustables para un mejor ajuste, con detalles como pinzas en la espalda para un mejor ajuste y ojales reforzados. (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	7
5	Zapatos tenis training hombre, tipo de cierre: 4 cordón, material externo: malla/sintético, material interno: textil, material suela antideslizante: caucho, tipo de punta: redonda, tipo de lengüeta: corrida, terminado: vulcanizado, tecnología: nivel más alto de retorno de energía con amortiguación superior y confort bajo el pie. Origen: producto importado, tallaje: numeración americana . (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	14
6	Zapato mocasín caballero, Tipo de Cierre: Cerrado, Material Externo: cuero, Material Interno: Microfibra, Material Suela: Sintético Antideslisante, Tipo de Punta: Redonda, Tipo de Lengüeta: Corrida, Tipo de Plantilla: fija, Terminado: Vulcanizado (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido según decreto 061 de Junio 29 de 2024).	2
7	Pantalón jean levanta cola, tiro alto y bolsillos traseros, delanteros, Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 Pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. (01) Botón: Metálico de tornillo, composición del jean: 100% algodón, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1 (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido según decreto 061 de Junio 29 de 2024).	17

8	Tenis casuales, material parte superior de cuero de grano completo, refuerzos de gamuza en la puntera en forma de "T" y suela antideslizantes de goma color caramelo, tipo de ajustes cordones, material de plantilla espuma (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido según decreto 061 de Junio 29 de 2024).	5
9	Zapatos tenis training dama, tipo de cierre: cordón, material externo: malla/sintético, material interno: textil, material suela antideslizantes: EVA con TPR, tipo de punta: redonda, tipo de lengüeta: corrida, tipo de plantilla: fija, terminado: vulcanizado, tecnología: nivel más alto de retorno de energía con amortiguación superior y confort bajo el pie. tallaje: numeración americana (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido según decreto 061 de Junio 29 de 2024).	14
10	Uniforme Anti fluido tela LAFAYETTE, camisa: manga corta, unicolor. Dos (2) bolsillos con mangas dolman, bolsillo al frente y bolsillo a la altura del pecho con logo de la Administración bordado, diseño moderno, pantalón presenta un cordón de ajuste, tela con agentes liberadores de suciedad en 65/35 poliéster algodón (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	2
11	Camisas en jean 14 onzas 100% algodón tres costuras cuello short prelavado manga larga estilo operativo, dos bolsillos superiores en camisa y Logo institucional bordado en uno de los bolsillos y cinta anti reflectiva en brazos o espalda (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	4
12	Botín de seguridad industrial en cuero Liviana. Con puntera en composite y suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica., Cuero mocasín mate curtido al cromo, Espesor 1.8 a 2.0 mm, Resistente al desgarre de 120n, Deteriodo a la abrasión, Resistente a fluidos y a la humedad. Puntera de fibra de vidrio, en Poliéster de 1.00 m. suela en Poliuretano bidensidad de inyección directa al corte y antideslizante, que garantiza absorción de impacto. Resistente a hidrocarburos con capacidad dieléctrica. (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	5
13	Chaqueta con mangas removibles Mangas removibles cierre frontal con cremallera cuello guarda capota cierre en cremallera bolsillos diagonales con cierre en cremallera logos bordados en el frente y espalda forrada en fliz o malla con bolsillo interno mangas y cintura semi resortadas material bordado con logo de la Administración Municipal (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido según decreto 061 de Junio 29 de 2024).	1

1.1. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

CALIDAD EN LA CONFECCIÓN DE LA CAMISA, POLO Y CAMIBUSO:

1. Telas utilizadas para las prendas deben presentar un excelente acabado y estar compuestas de materiales óptima calidad.
2. Ojales con abertura acordes al tamaño del botón, debidamente rematados.
3. Color del hilo acorde con el color de la tela, resistente y de excelente calidad.
4. Tallas especificadas e instrucciones de lavado y secado.
5. Terminación de costuras reforzadas y fileteadas.
6. Costuras paralelas, sin fruncidos ni pliegues.
7. Botones de tamaño proporcionar a la prenda, debidamente asegurados y pegados equidistantemente uno del otro, sin metálicos que generen corrosión.
8. Prendas sin manchas, decoloración, cortes y en general defectuosa.

CALIDAD EN LA CONFECCIÓN DE PANTALONES Y JEANS:

1. Cierres de excelente calidad, que no se deterioren y oxiden con facilidad.
2. Telas teñidas uniformemente, excelente acabado y compuesta de materiales de excelente calidad.
3. Ojales con abertura cuyo tamaño esté acorde al botón debidamente rematados.
4. Color del hilo acorde al color de la tela y de excelente calidad.
5. Simetría presente en todo el conjunto de la prenda.
6. Rotulado, talla específica e instrucciones de lavado.
7. Costuras paralelas, sin fruncidos o pliegues.
8. Costuras con puntadas de seguridad.
9. Botones, broches y accesorios sin superficies que rayen o dañen la prenda y no presenten corrosión.
10. Prendas sin manchas, decoloración, cortes y en general, defectuosas.

CALIDAD EN LA CONFECCIÓN DEL CALZADO:

1. Forro en cuero.
2. Suela antideslizante TR.
3. Plantilla en cuero.
4. Uniformidad en colores.

CALIDAD EN LA MANUFACTURA:

El contratista debe garantizar que cumple un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos:

1. Brillo homogéneo
2. Cortes centrados
3. Costuras parejas y bien rematadas
4. Sin exceso de pegantes
5. Bien entintado
6. Sin arrugas en la punta ni el cuño y lados bien tensionados
7. Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de bordes.

Sin perjuicio de las demás condiciones que se establecen, el contrato se ejecutará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El contratista debe entregar los bienes producto del contrato en el municipio de SAN ANDRES donde determine el supervisor.
2. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
3. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
4. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
6. **Reposición de elemento defectuoso**: Durante la ejecución del contrato el Municipio de SAN ANDRES, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (02) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.
7. **Transporte de los elementos:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución y suministro de los elementos, los cuales deberán ser entregados por el contratista en el casco urbano del municipio de SAN ANDRES, en el lugar señalado por el supervisor en cumplimiento del objeto del contrato.
8. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista brindara garantía comercial por defectos de fábrica.
2. Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
3. Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
4. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Construir evidencia de todos los documentos relacionados con el desarrollo del objeto contractual.
6. Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el desarrollo del Contrato.
7. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el SUPERVISOR del contrato.
8. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones descritas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 189 de 2002, serán obligaciones del contratista las siguientes:

1. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
2. Aceptar la Supervisión asignada por parte del Municipio de San Andrés.
3. Someterse a las instrucciones e indicaciones que el imparta el Supervisor del Contrato.

4. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
6. Garantizar la calidad del suministro contratado y responder por él.
7. Cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
8. Cumplir con las normas tributarias, pagando impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el Estatuto Tributario.
9. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
10. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el mismo y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. Así mismo, forman parte de las obligaciones, las contenidas en lo que respecta al alcance del objeto.
11. Cumplir con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 (Derechos y Deberes de los contratistas).
12. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para la suscripción y ejecución del contrato.
13. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.
14. No acceder a peticiones, presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho, en tales eventos el Contratista deberá informar inmediatamente a la entidad Contratante y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos, en caso contrario el Municipio declarará la caducidad del contrato.
15. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto.
16. Responder ante las autoridades por actos u omisiones en el ejercicio de sus actividades dentro del desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración a terceros.
17. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
18. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
19. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato, se ejecutará en el Municipio de San Andrés.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 28.346.400,00)**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

DOTACIÓN DE EMPLEADOS 2026				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO PROMEDIO	VR PARCIAL
1	Pantalón jean clásico para hombre) con bolsillo traseros, bolsillos delanteros - Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 Pretina clásica con pasadores. Pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. Botón: Metálico de tornillo, material jean: índigo calipso pimienta de 13 onzas, composición 100% algodón, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1. (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	21	$ 254.000	$ 5.334.000
2	Polo caballero/dama 50 % algodón, 50% poliéster tela lacost, puño y cuello tejido, acanalado, diseño manga: corta, bordado con logo de la Administración Municipal (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	18	$ 152.400	$ 2.743.200
3	Camibuso tipo Polo manga larga caballero 50 % algodón, 50% poliéster tela lacost, cuello deportivo, acanalado, diseño manga: larga con puño, bordado con logo de la Administración Municipal (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al	8	$ 203.200	$ 1.625.600

	manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).			
4	Camisa Manga Larga en tejido tipo cesta, lo que le da una textura ligeramente rugosa y durabilidad de algodón y poliéster, como 55% algodón y 45% poliéster. El cuello abotonado que le confiere un aspecto más informal pero elegante, Revistan llevar botones en el cuello y en los puños, que pueden ser ajustables para un mejor ajuste, con detalles como pinzas en la espalda para un mejor ajuste y ojales reforzados. (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	7	**$ 152.400**	**$ 1.066.800**
5	Zapatos tenis training hombre, tipo de cierre: 4 cordón, material externo: malla/sintético, material interno: textil, material suela antideslizante: caucho, tipo de punta: redonda, tipo de lengüeta: corrida, terminado: vulcanizado, tecnología: nivel más alto de retorno de energía con amortiguación superior y confort bajo el pie. Origen: producto importado, tallaje: numeración americana . (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	14	**$ 304.800**	**$ 4.267.200**
6	Zapato mocasín caballero, Tipo de Cierre: Cerrado, Material Externo: cuero, Material Interno: Microfibra, Material Suela: Sintético Antideslisante, Tipo de Punta: Redonda, Tipo de Lengüeta: Corrida, Tipo de Plantilla: fija, Terminado: Vulcanizado (Logos bordados en relieve y Colores de	2	**$ 254.000**	**$ 508.000**

	acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).			
7	Pantalón jean levanta cola, tiro alto y bolsillos traseros, delanteros, Fondos de bolsillos en algodón 70% y poliéster 30%. Bolsillos lo suficientemente profundos a 26 cm. +/-2 Pretina clásica con pasadores. Cremallera: Metálica de cobre. (01) Botón: Metálico de tornillo, composición del jean: 100% algodón, peso 447 gramos/mts2, tejido diagonal derecho de 3x1, hilos urdimbre y título: 58 - 6.3 / 1 hilos trama y título 42 - 6.3/1 (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	17	$ 254.000	$ 4.318.000
8	Tenis casuales, material parte superior de cuero de grano completo, refuerzos de gamuza en la puntera en forma de "T" y suela antideslizantes de goma color caramelo, tipo de ajustes cordones, material de plantilla espuma (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	5	$ 254.000	$ 1.270.000
9	Zapatos tenis training dama, tipo de cierre: cordón, material externo: malla/sintético, material interno: textil, material suela antideslizantes: EVA con TPR, tipo de punta: redonda, tipo de lengüeta: corrida, tipo de plantilla: fija, terminado: vulcanizado, tecnología: nivel más alto de retorno de energía con amortiguación superior y confort bajo el pie. tallaje: numeración americana (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	14	$ 254.000	$ 3.556.000

10	Uniforme Anti fluido tela LAFAYETTE, camisa: manga corta, unicolor. Dos (2) bolsillos con mangas dolman, bolsillo al frente y bolsillo a la altura del pecho con logo de la Administración bordado, diseño moderno, pantalón presenta un cordón de ajuste, tela con agentes liberadores de suciedad en 65/35 poliéster algodón (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	2	$ 254.000	$ 508.000
11	Camisas en jean 14 onzas 100% algodón tres costuras cuello short prelavado manga larga estilo operativo, dos bolsillos superiores en camisa y Logo institucional bordado en uno de los bolsillos y cinta anti reflectiva en brazos o espalda (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	4	$ 203.200	$ 812.800
12	Botín de seguridad industrial en cuero Liviana. Con puntera en composite y suela en poliuretano bidensidad con capacidad dieléctrica., Cuero mocasín mate curtido al cromo, Espesor 1.8 a 2.0 mm, Resistente al desgarre de 120n, Deteriodo a la abrasión, Resistente a fluidos y a la humedad. Puntera de fibra de vidrio, en Poliéster de 1.00 m. suela en Poliuretano bidensidad de inyección directa al corte y antideslizante, que garantiza absorción de impacto. Resistente a hidrocarburos con capacidad dieléctrica. (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido segun decreto 061 de Junio 29 de 2024).	5	$ 406.400	$ 2.032.000

13	Chaqueta con mangas removibles Mangas removibles cierre frontal con cremallera cuello guarda capota cierre en cremallera bolsillos diagonales con cierre en cremallera logos bordados en el frente y espalda forrada en fliz o malla con bolsillo interno mangas y cintura semi resortadas material bordado con logo de la Administración Municipal (Logos bordados en relieve y Colores de acuerdo al manual de identidad visual establecido según decreto 061 de Junio 29 de 2024).	1	$ 304.800	$ 304.800
TOTAL GENERAL (INCLUYE GASTO DE LEGALIZACIÓN E IVA)				**$ 28.346.400,00**

NOTA: Los valores anteriores incluyen IVA y todos los impuestos y tasas si a ello hubiere lugar.

PLAZO: El plazo estimado de ejecución del contrato es **OCHO (08) DIAS**, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Mediante un único pago al finalizar la ejecución del objeto contractual, el pago se efectuará previa certificación de cumplimiento, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato respectivo y recibido a satisfacción del bien y/o servicio. De conformidad con lo establecido en el Art.4 de la Ley 80 de 1.993.

NOTA 1: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado EL MUNICIPIO se realizarán dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería DEL MUNICIPIO, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que EL MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

NOTA 2: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, distintos a los ordenanzales los cuales deberán ser cancelados por el contratista.

NOTA 3: GRAVAMENES: El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 26-00255 de 18 abril de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

No. CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
26-00255 Del 18 Abril del 2026	2.1.2.02.01.002.001	Dotación	SGP Libre Destinación	$25,000,000.00
	2.1.2.02.01.002.01	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$2,400,000.00
	2.1.2.02.01.002.01	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$600,000.00
	2.1.2.02.01.002.02	Cuero y productos de cuero; calzado	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$2,240,000.00
	2.1.2.02.01.002.02	Cuero y productos de cuero; calzado	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$560,000.00

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de San Andrés a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

GARANTIAS: El contratista para otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones deberá constituir las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

CARACTERISTICA	CONDICIÓN			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.			
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS identificado con NIT No. 890.207.022-1			
Amparos, vigencia y valores asegurados	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**DESCRIPCION**	**VALOR ASEGURADO**

	Cumplimiento del Contrato	Por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Calidad de los Bienes	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421			

SUPERVISOR: Tendrá como supervisor al SECRETARIO DE GOBIERNO, que mediante comunicación sea designado para tales fines.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD: Palacio municipal en el Municipio de San Andrés, ubicado en la Calle 6 No. 4 – 07 Barrio el Socorro.
Atentamente,

En constancia de lo anterior,

FREDY ANTONIO RAMÍREZ ORTIZ
Alcalde Municipal
San Andrés Santander

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó, Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos	ABOG. VIVIANA CUADROS	Asesor Jurídico Externo.	
Proyecto, aspectos técnicos	ING. WILLIAM MÉNDEZ ORTIZ	Asesor de Proyectos	
Reviso y aprobó aspectos técnicos	FREDDY MEDINA DELGADO	Secretario de Gobierno.	
Proyecto, reviso y aprobó aspectos Financieros y Presupuestales	LENNY JULIETH TARAZONA DELGADO	Tesorera Municipal	